



ANEXO II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN LA PLAZA DEL PILAR DE ZARAGOZA

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: 621229

1. Objeto.

En el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, dependiente orgánicamente de Alcaldía, se encuentra “el impulso de los proyectos estratégicos de interés local preferente” de la ciudad de Zaragoza, tal como establece el texto consolidado a fecha 22 de mayo de 2026, del Decreto de la Alcaldía, de 18 de septiembre de 2023, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales.

Entre los proyectos estratégicos la Dirección General tiene encomendado el impulso de los trabajos necesarios para la mejora y adecuación de la Plaza del Pilar.

En este contexto, se aborda la realización de diferentes actuaciones en la Plaza del Pilar de Zaragoza, con el objetivo de mejorar la funcionalidad, la calidad urbana y ambiental, así como reforzar el valor patrimonial y simbólico de la misma.

Las actuaciones que se van a realizar en la Plaza del Pilar de Zaragoza son las siguientes:

- Reforma de Vaso Patagonia de la Fuente Hispanidad
- Intervención de Naturalización en Pérgolas y Alcorques
- Reforma de la Fuente de Goya
- Intervención de Torres de iluminación y Pérgola en galería de bronce y acero

Para el desarrollo de estas actuaciones resulta necesario contar con técnicos competentes que lleven a cabo la coordinación de seguridad y salud de la obras.

Así, mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios, cuyo objeto es la coordinación de seguridad y salud de las actuaciones en la Plaza del Pilar de Zaragoza.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas regulará las obligaciones del contratista y el cumplimiento de sus obligaciones legales preventivas, atendiendo especialmente a todo derivado de las siguientes referencias legales y resto de normativa aplicable en la materia:

- Ley 31/1995. De 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, Coordinación de Actividades Empresariales.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16678445	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR			25 de septiembre de 2026		



2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Valor estimado del contrato (excluido IVA): 6.700 euros

IVA*: 1.407 euros (21%)

Presupuesto base de licitación (21% de IVA): 8.107 euros

Aplicación presupuestaria: **2026 DGP 9221 22799 PLAN ESTRATÉGICO DE PROYECCIÓN EXTERIOR.**
Núm. RC SICAZ: **263016.**

Breve justificación del presupuesto base de licitación:

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

3. Duración/plazo de ejecución.

El plazo para la coordinación de seguridad y salud de las actuaciones será el correspondiente hasta la finalización de las cuatro actuaciones. El plazo de ejecución previsto para cada una de las obras es de 6 meses. Algunas de ellas se solaparán en su ejecución, según el orden de tramitación administrativa, por lo tanto, la previsión de la ejecución de las obras será entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2027.

4. Lugar de prestación.

Zaragoza.

5. Responsable del contrato.

Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Características generales del proyecto objetivo de Dirección Facultativa.

Los proyectos relativos a las obras de Reforma de Vaso Patagonia de la Fuente Hispanidad y de Intervención de Naturalización en Pérgolas y Alcorques se pueden descargar en el siguiente enlace de la Plataforma de Contratación del sector público, correspondiente a la adjudicación de tales obras:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/8097>

Los proyectos relativos a las obras de Reforma de la Fuente de Goya y de Intervención de Torres de iluminación y Pérgola en galería de bronce y acero se pueden descargar en el siguiente enlace de la Plataforma de Contratación del sector público, correspondiente a la adjudicación de tales obras:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/contratacion-publica/8121>



7. Alcance y objeto del servicio.

Serán objeto del presente pliego técnico los trabajos profesionales de Coordinación de seguridad y salud, cuya relación no exhaustiva es la siguiente:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra
- Organizar la coordinación de actividades empresariales, tanto dentro de cada obra, como de las distintas actuaciones entre sí.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Promover, coordinar y liderar reuniones de formación de riesgos específicos con los trabajadores en obra.
- Diseñar y promover la implantación de un procedimiento y las medidas correspondientes para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- Análisis del Estudio de Seguridad y Salud de cada actuación, e informe y aprobación de los Planes de seguridad y salud elaborado por cada uno de los contratistas adjudicatarios de las obras correspondientes y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Solicitar y supervisar las adendas que se requieran al Plan de Seguridad en caso de que surjan trabajos no previstos en el plan inicial que lo requieran.
- Asistir a las reuniones de obra ordinarias informando a la DF.
- Elaborar un informe semanal del estado de las obras y sus labores de supervisión, recogiendo las incidencias acaecidas, las órdenes dadas y las actuaciones adoptadas en su caso por el contratista, sin perjuicio de la elaboración de los informes y documentos que legalmente se requieran en caso de incumplimientos o apercibimientos.
- Durante la coordinación de las obras, se tendrán en cuenta tanto las cuatro actuaciones objeto de este contrato, como los posibles usos alternativos y eventos que se realicen en la Plaza del Pilar, tales como Carnaval, San Valero, etc.



El Coordinador de Seguridad y Salud será el responsable del Libro de Incidencias, que deberá permanecer en la obra, y presentar copia ante los organismos competentes en materia laboral de las anotaciones reflejadas en el mismo. De igual manera comunicará al contratista dichas incidencias.

Al finalizar las obras el coordinador de seguridad y salud deberá recopilar y presentar la siguiente documentación a presentar en una memoria USB. Igualmente, durante el transcurso de las obras, deberá habilitarse un repositorio de documentación en la nube debidamente organizado y actualizado con acceso para el responsable del contrato y su equipo de proyecto:

Contendrá:

- a) Certificado Final de Coordinación
- b) Actas de aprobación del Plan de Seguridad y Salud y sus anexos
- c) Actas de Seguridad y Salud

8. Competencias profesionales

El Contratista adjudicatario del Servicio -empresa de consultoría o profesionales asociados- deberá contar con los técnicos especialistas mínimos necesarios para atender el trabajo general previsto, que contará con una experiencia mínima de 5 años:

- Coordinador de Seguridad y Salud: Arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, con titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las tres especialidades (Seguridad, Higiene y Ergonomía).

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada por el coordinador de seguridad y salud, tienen la consideración de propiedad Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin la previa y expresa autorización.

9. Condiciones de aptitud para contratar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse según el objeto del contrato.

En el presente contrato la solvencia técnica o profesional se acreditará con la presentación de la siguiente documentación:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16678445	PÁGINA	4 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				FECHA FIRMA 25 de septiembre de 2026	



Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los **tres últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

10. Condiciones especiales de ejecución

En base a lo dispuesto en el *artículo 202 de la LCSP*, se consideran en el presente pliego de condiciones técnicas, las siguientes condiciones especiales de ejecución que, estando relacionadas con el objeto del contrato, pretenden asegurar la calidad de la prestación del servicio.

Compromiso de adscripción de medios materiales:

El coordinador de seguridad y salud deberá contar con medios ofimáticos portátiles propios para participación en las reuniones de seguimiento colaborativo de la ejecución de las obras, incluyendo licencias de software compatible propias, repositorio documental en la nube y software y equipos para videoconferencias o reuniones online.

Estos medios materiales descritos formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y por lo tanto, del contrato, tendrán la consideración de condición esencial del mismo y deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de la obra.

Cualquier cambio que se produzca deberá ser notificado con carácter previo a la unidad gestora del contrato con una antelación mínima de 5 días. Las personas que sustituyan a los medios propios personales adscritos a la ejecución del contrato tendrán que tener la misma capacitación profesional y obligaciones que los medios personales sustituidos.

11. Tiempo de respuesta presencial y dedicación a la obra

Durante la ejecución de las obras, se exigirá un tiempo de respuesta máximo de dos horas, para contar con la presencia del coordinador de seguridad y salud en la propia obra y con una asistencia mínima de un día a la semana a cada una de las actuaciones.

Esta disponibilidad deberá de quedar justificada de forma clara e inequívoca en la Declaración Responsable que se presente junto con la proposición.



12. Plazo, lugar y forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

1. Declaración responsable (Modelo I)
2. Oferta (Modelo II)
3. Una relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos 3 años.
4. CV, títulos y certificados del profesional propuesto.
5. Memoria

13. Criterios de adjudicación de las ofertas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La valoración se corresponde tanto a criterios de valoración automáticos como criterios de valoración sujetos a juicio de valor.

Criterios de valoración automáticos: (50 puntos)

1. Oferta económica: (40 puntos)

a.1) Oferta económica (de 0 a 40 puntos). Se establecerá una evaluación de éstas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \frac{MIN}{OF}$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, Np el número de puntos máximos para atribuir (40), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja (donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se requerirá al licitador o licitadores que las hubieren presentado para que las justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

a.2) Experiencia en obras similares (de 0 a 10 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada proyecto de similar naturaleza y en vía pública dirigidos en los últimos 3 años, con un máximo de 10 puntos.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar los oportunos **certificados** de cada una de las actuaciones realizadas que justifiquen la baremación incluida en el sobre de criterios sujetos a fórmula matemática.

2. Criterios de valoración sometidos a juicios de valor: (50 puntos)

1. Memoria técnica

Este criterio tiene por objeto la valoración de los aspectos cualitativos de la oferta (Artículo 145.2 de la LCSP/2017), al objeto de obtener la mejor relación calidad-precio.

La máxima puntuación para este criterio será de hasta 50 puntos.

La memoria deberá reflejar:

- el **grado de conocimiento y análisis** de las obras que va a coordinar, así como del Estudio de seguridad y salud de cada uno de ellas: detección de puntos críticos, propuestas de mejora de los distintos ESS
- medidas para la coordinación de las distintas actuaciones entre sí
- calendario de visitas programadas a las obras y tiempo dedicado
- protocolo para el control de las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en la obra
- metodología y plazos para la revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud redactado por cada uno de los contratistas

La memoria estará limitada a un máximo de 10 páginas a tamaño de letra Arial Narrow 12, con interlineado 1,5. No se considerarán como páginas los planos aportados.

No será objeto de valoración la documentación que exceda del número de páginas señalado.

14. Plazo de garantía: justificación de su no establecimiento.

No se estima necesario el establecimiento del periodo de garantía, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16678445	PÁGINA	7 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				25 de septiembre de 2026	



15. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 LCSP.

16. Forma de pago del precio.

Las Certificaciones de Honorarios de la coordinación de seguridad y salud se emitirán mensualmente. El reparto de los honorarios totales, de cara a obtener el importe de cada certificación del servicio de coordinación de seguridad y salud, partirá del importe máximo adjudicado por el servicio multiplicado por el factor 0,85, al que se aplicará la proporcionalidad existente entre cada certificación de obra y el total de adjudicación de dicha obra. La certificación final del servicio se emitirá una vez finalizada y recibida la obra y una vez realizada, por el adjudicatario, la entrega final de la documentación de la obra (Libro de Incidencias, recopilación de actas, recopilación de documentación necesaria para las futuras tareas de mantenimiento y reparación se realicen de manera segura, etc) correspondiente al 15% de los honorarios.

Las facturas se presentarán dentro de los diez primeros días siguientes del mes al que correspondan. El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es).
- Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0027559. Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

17. Condiciones especiales de ejecución, en su caso.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.



18. Datos de carácter personal.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

19. Modificaciones del contrato.

No se prevé la modificación del presente contrato de servicios.

20. Infracciones y penalidades.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de la coordinación de seguridad y salud, el Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Por incumplimiento de las frecuencias de visitas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas o las que haya ofertado, se aplicará una penalidad de 100 € por cada dos incumplimientos en el plazo de 30 días. A partir del tercer incumplimiento, la penalidad será de 200 €.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16678445	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				25 de septiembre de 2026	



- Por no presentar los informes semanales se aplicará una penalidad de 100€ por informe. A partir de la tercera memoria no presentada, la penalidad será de 200€.
- Por no consignar en cada visita las incidencias encontradas en obra en el Libro de Incidencias, la penalidad será de 200€ por cada visita no consignada.
- Por no informar el contratista las altas y bajas del personal que presta el servicio en un plazo máximo de 48 horas siguientes al cambio, se aplicará una penalización de 100 € por cada falta de comunicación.
- En cualquier caso, para evitar sustituciones reiteradas de personal, es decir, cambios continuados en la persona responsable de la ejecución del contrato (dado que pueden afectar a la prestación del servicio con garantía), se aplicará, a partir de la segunda sustitución, por cada sustitución una deducción automática de la primera certificación que se curse de 500 €. No será de aplicación esta penalización para sustituciones debidas a motivos forzados o externos al ámbito de decisión del licitador.
- Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, se aplicará una penalidad diaria de 6 € por cada 1.000 € del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán previo informe del responsable del contrato, con trámite de audiencia al contratista hasta un máximo de cinco días naturales y por acuerdo del órgano de contratación. Dado su carácter económico, se compensarán sobre el importe de las factura pendientes de cobro.

21. Contratos financiados con fondos del MRR.

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16678445	PÁGINA	10 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				25 de septiembre de 2026	



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN LA PLAZA DEL PILAR DE ZARAGOZA"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica
- Experiencia en obras similares
- Memoria técnica

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16678445	PÁGINA	12 / 12
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. NURIA HERNANDEZ MUÑOZ - ARQUITECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROYECCIÓN EXTERIOR				25 de septiembre de 2026	